

Ministro hace gestiones para también pagarlo a personal en retiro

Policías ya cobraron el bono extraordinario, informa Mininter

El personal en actividad de la Policía Nacional, así como los discapacitados y las viudas de los efectivos caídos en el cumplimiento del deber, pudieron hacer efectivo desde el miércoles el cobro de la asignación extraordinaria de mil soles otorgada por el Gobierno, informó el Ministerio del Interior.

Mediante un comunicado precisa que el cobro en efectivo se realizó desde las 08:00 horas en cualquier agencia del Banco de la Nación a nivel nacional.

El Poder Ejecutivo dispuso, mediante el Decreto Urgencia 014-2010, entregar por una sola vez una "Compensación por



Destacan que beneficio es reconocimiento a su valerosa labor.

Defensa, Seguridad Nacional y Orden Interno" para los miembros de la Policía Nacional y las

Fuerzas Armadas.

El sector Interior indica también que viene haciendo las coor-

dinaciones respectivas con el Ministerio de Economía para que el personal que pasó al retiro por invalidez o incapacidad total y permanente como consecuencia de acción de armas o acto de servicio y que están comprendidos en el Decreto Ley 19846 pueda cobrar esta compensación en las próximas horas.

Señala también que la bonificación extraordinaria al cuerpo policial es un reconocimiento al esfuerzo que despliegan los efectivos policiales para garantizar y velar por la seguridad interna del país.

Asimismo, considera conveniente reiterar el compromiso del Ministerio del Interior para seguir trabajando para una mejora de fondo en las remuneraciones de los miembros de la Policía Nacional del Perú.

Se debe recordar que el Ministerio de Defensa informó que realiza las gestiones administrativas necesarias para pagar, a más tardar el viernes, la asignación extraordinaria dispuesta por el Poder Ejecutivo a los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Según comunicado 001-2010, el sector dirigido por el ministro Rafael Rey efectúa las gestiones conforme al Decreto de Urgencia 014-2010, que otorga por única vez una "Compensación por Defensa, Seguridad Nacional y Orden Interno".

El documento menciona las gestiones que se vienen haciendo ante los institutos armados y el Ministerio de Economía y Finanzas para reorientar los recursos necesarios con el fin de cumplir dicho pago.